

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 051 - 25
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.**



HACE SABER:

Que en la acción de Recurso de Hecho interpuesto por la licenciada Isidra Barrante Arosemena, dentro del proceso laboral: David Heraldó Ortíz Carrión -vs- Empresas Coca – Cola Femsá de Panamá, y Ventas y Mercadeo, S.A.” Que ha ingresado a esta Superioridad, se ha dictado una **PROVIDENCIA**, cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**. Santiago, veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Recurso de Hecho interpuesto por la licenciada Isidra Barrante Arosemena, dentro del proceso laboral: David Heraldó Ortíz Carrión -vs- Empresas Coca – Cola Femsá de Panamá, y Ventas y Mercadeo, S.A., se concede término común de tres (3) días, a las partes contados a partir de la notificación de esta providencia, para que presenten sus respectivos alegatos, si así lo desearan (Artículo 934 del Código de Trabajo). **Notifíquese, fdo) Pablo Elías González Ross, (fdo.) Cindy A. Carreño R., Secretaria Judicial”.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 22 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy ____ del mes enero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria
